



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

Expediente n.º: 188/2020

Bases Generales de la Convocatoria

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Provisión puestos profesores programas aprendizaje a lo largo de la vida 2020/2021.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN LA CCAA DE EXTREMADURA, DURANTE EL CURSO 2.020/2.021.

PRIMERA- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de 3 puestos de Formador/a y/o Profesor/a para la impartición durante el curso 2020/20201 de los Programas de aprendizaje a lo largo de la Vida, conforme a la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo), en la localidad de Bienvenida y cofinanciadas a través de concesión de ayudas para la realización de Programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura otorgada a este Ayuntamiento por Resolución de 30 de octubre de 2020,(DOE N° 217 10 DE NOVIEMBRE DE 2020).

En aplicación de lo establecido en los artículos 27 y 28 Orden de la resolución de 24 de julio 2020 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2020/2021, cada programa tendrá una duración total de 150 horas lectivas, y la distribución horaria de los mismos contemplará un mínimo de 8 horas de clase a la semana por programa.

Los programas de la modalidad A se desarrollarán en grupos de un mínimo de diez alumnos y un máximo de veinticinco alumnos.

Los programas de la modalidad B se desarrollarán en grupos de un mínimo de diez alumnos y un máximo de quince alumnos.

Las acciones formativas asociadas al desarrollo de los programas tendrán lugar en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2020 y el 30 de junio del 2021.

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8C49DK36EADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

Los programas a desarrollar son los siguientes:

PROGRAMAS FORMATIVOS MODALIDAD A

- P05 Programa de lengua extranjera para castellano hablantes (**INGLÉS**)
- P06 Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años

PROGRAMAS FORMATIVOS MODALIDAD B

- P11 Programa de informática avanzada

El formador seleccionado tiene la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordina esta zona educativa (CEPA "Antonio Machado")

El Proyecto Educativo elaborado por el formador contratado se remitirá posteriormente a la Unidad de Programas Educativos de la Delegación Provincial de Educación.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS, CONTENIDO Y DURACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: INICIO DE LA CONTRATACIÓN Y SUSTITUCIONES.

El contrato de trabajo tendrá duración determinada, que será la duración de los programas que se desarrollarán hasta el 30 de junio de 2021

La jornada laboral será a tiempo parcial, teniendo en cuenta que la duración total será de 150 horas lectivas y , con un mínimo de 8 horas de clase a la semana por programa y en horario de mañana o tarde.

Habida cuenta de que no se podrán iniciar las acciones formativas asociadas al desarrollo de la subvención concedida para cada programa educativo, sin disponer de autorización escrita para el inicio de la actividad, emitida por la Administración educativa, la formalización de la contratación con los seleccionados para la impartición de cada programa, quedará condicionada a la efectiva recepción de la mencionada autorización. La no obtención de autorización de inicio, conllevará la no formalización de la relación laboral objeto del presente.

El coste de la contratación de cada plaza a lo largo del curso será de 3.003,39

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8FC49DK368ADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

euros por cada programa impartido, incluyendo salarios, gastos de desplazamiento y seguridad social de la empresa y trabajador/a.

En ningún caso el personal contratado guardará relación jurídica o laboral alguna con la Junta de Extremadura.

En el caso de renuncia de los formadores, se procederá a la contratación directa de un nuevo formador de entre los candidatos que participaron en el proceso de selección y teniendo en cuenta las mayores puntuaciones logradas en el proceso, en el plazo de diez días desde que se produjo la misma, remitiéndose el nuevo contrato a la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo.

En el caso de no existir candidatos disponibles se procederá a la búsqueda de un nuevo formador mediante oferta tramitada a través del Servicio Extremeño Público de Empleo.

. En los casos de baja por incapacidad temporal de más de 15 días de duración, se procederá de la misma forma descrita en el apartado anterior. Este nuevo contrato será por un tiempo equivalente a la duración de la baja por incapacidad temporal del formador contratado inicialmente, con el límite del plazo de duración del programa

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

a.- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto del Empleado público.

b.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c.- Tener capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas. Asimismo, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme judicial.

e.- Estar en posesión de la siguiente titulación en función del programa educativo a que se opte a impartir.:

- P05 Programa de lengua extranjera para castellano hablantes (INGLÉS): la acreditación de la competencia idiomática se tendrá por realizada en el caso de formadores con título de Maestro, especialidad idioma extranjero que corresponda al idioma del programa, Licenciados en la filología correspondiente al idioma del

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8FC49DK36EADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

programa, otros maestros o licenciados con el correspondiente título de la Escuela Oficial de Idiomas o cualquier otro medio de acreditación del nivel B2 (nivel intermedio alto) del Marco Común Europeo de Referencia (MER). De no existir formadores con esta cualificación se admitirán candidatos con nivel B1 (nivel intermedio) y excepcionalmente con nivel A2 (nivel elemental).

- P06 Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años: estar en posesión del título de maestro, u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica (CAP) o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas titulaciones universitarias que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección
- P11 Programa de informática avanzada: se tendrá por acreditada la competencia digital necesaria para los titulados en Ciclo Formativo de Grado Superior, Ingeniería, Licenciatura o Grado universitario relacionado con el área de Informática. De no existir candidatos con las competencias informáticas anteriormente descritas, se autorizará la incorporación de maestros o titulados universitarios que acrediten una formación mínima de 200 horas en contenidos recogidos en el currículo del programa referidos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

f- Estar en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de su contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Todos los requisitos exigidos anteriormente tienen que reunirse el día que finalice el plazo para la presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la contratación, y acreditarse, en caso de superarse el Concurso-Oposición, del modo que se indica en estas Bases.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Por los candidatos se presentarán fotocopia de los documentos, exigidos en la

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8FC49DK38EADETQML6NUE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

presente convocatoria.

Los originales de los documentos serán aportados por los que finalmente resulten seleccionados, con carácter previo a su contratación, siendo restada la puntuación que se haya dado al mérito alegado en el caso de no acreditar y/o aportar el original del mismo cuando sea requerido/a, con las consecuencias correspondientes en la baremación de puntos total y posible variación en el orden del listado final de aprobados.

La presentación de documentación inexacta o falsa, determinará, en cualquier momento del procedimiento la exclusión del aspirante.

Se entregarán en el Ayuntamiento de Bienvenida, sito en Plaza de España, Nº 1, en horario de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h, solicitando formar parte del proceso de selección, en el modelo adjunto.

Si se enviara la solicitud por ventanilla única, o se presentara en cualquier otro registro que no fuera el del propio Ayuntamiento, Oficinas de Correos, etc, el interesado deberá adelantar el justificante de envío **.vía fax (924 50 62 94) antes** de la expiración del plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta las instancias presentadas fuera del plazo señalado.

En la solicitud los aspirantes deberán acreditar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Documentación a aportar:

- Solicitud según modelo anexo
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo o mejora de empleo.
- Proyecto pedagógico, de un máximo de 15 folios, (dos copias) relacionado con los programas a impartir en donde se especificará, como mínimo, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología y hará referencia a la legislación aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2020/2021.*
 - Currículo vitae y copias de los méritos alegados (ver Anexo XII de baremo de méritos de la RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2020 (DOE nº 155 de 11 de agosto de 2020).

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8C49DK38EADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

- Justificante del pago de derechos de examen, por la cuantía establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen, publicada en el B.O.P N° 221, de fecha 20 de noviembre de 2017 y que podrá ser consultada en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Portal de Transparencia. Normativa). El ingreso se efectuará en la cuenta corriente nº **ES65 2085 4543 18 0330144540**. Se adjuntará a la instancia el resguardo ORIGINAL justificativo, o copia compulsada, del ingreso de la tasa correspondiente adherido a la instancia. Sin dicho justificante de pago no será admitida la solicitud de participación, siendo rechazada de forma automática. Se hará constar la plaza/contrato al que se opta.

A efectos informativos, se indica:

- *La tarifa general a abonar será de 10 €, salvo que se acredite una antigüedad mínima como demandante de empleo de dos meses naturales referida a la fecha de publicación de la convocatoria de estas pruebas, en cuyo caso se estará a lo especificado en el párrafo siguiente.*

- *Estarán exentos quienes acrediten las siguientes circunstancias:*

1.- Las personas que figuren como demandantes de empleo, con una antigüedad mínima de dos meses naturales, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas.

El sujeto pasivo deberá acreditar esta circunstancia mediante la presentación de copia de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda o tarjeta de empleo que acredite la circunstancia del plazo del párrafo anterior.

2.- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%. Esta circunstancia deberá acreditarse en mediante la presentación de certificado de minusvalía expedido por el organismo estatal o autonómico competente.

- *Por lo que respecta a las bonificaciones en la tarifa:*

1.- Tendrán una bonificación del 50% los que acrediten su condición de familia numerosa de carácter especial.

2.- Tendrán una bonificación del 30% los que acrediten su condición de familia numerosa de carácter General.

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8FC49DK38EADETQML6MJJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

Los méritos referidos se acreditarán:

- La experiencia laboral, mediante certificado de la Administración, organismo o entidad en la que se prestaron los servicios, en la que constarán años, meses y días de servicios así como el puesto de trabajo desempeñado.
- Los méritos académicos y de formación, se acreditarán mediante fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de aprovechamiento expedidos por el centro o institución que lo impartió.

QUINTO.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en la sede electrónica de Bienvenida (<http://bienvenida.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. (**DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020**)

Una vez finalizado dicho plazo se publicará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, abriéndose un plazo de dos días hábiles para posibles reclamaciones. Finalizado este plazo se publicará la lista definitiva de admitidos/as.

En la lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública la fecha y lugar de las pruebas y los miembros de la Comisión de Valoración.

SEXTA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración estará formada por: un Presidente, un Secretario y un vocal.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

SÉPTIMA.- DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8C49DK36EADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentación, la Comisión de Valoración procederá a la realización de la selección del siguiente modo:

FASE DE OPOSICIÓN. Consistirá en la defensa del proyecto mediante entrevista personal, siendo la duración máxima de la misma de 15 minutos.

La Puntuación máxima a obtener por la defensa del proyecto será de 2 puntos de conformidad con el Anexo XII de la RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2020

Los candidatos serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y libremente aceptada por el Tribunal.

FASE DEL CONCURSO: consistirá en la valoración de los méritos, conforme al baremo establecido en el Anexo XII de la RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2020 (DOE nº 155 de 11 de agosto de 2020). (Ver Anexo Adjunto)

OCTAVA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación provisional de los aspirantes que hayan superado el proceso de selección por orden de puntuación final obtenida,, concediendo al efecto dos días hábiles de reclamación, Finalizado este plazo se publicará la lista definitiva de seleccionados, elevando al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación la propuesta de contratación a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido

En caso de que algunos de los aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrá en cuenta la mayor experiencia en Educación de Personas Adultas, y si persistiera el empate se procedería a la adjudicación por sorteo.

NOVENA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y RECURSOS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y discrepancias que puedan surgir en la interpretación de estas Bases y adoptar las resoluciones necesarias para el

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8FC49DK36EADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

buen funcionamiento del proceso de selección.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán se impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en las Leyes 39/2015 y 40/2015 de 1 de octubre.

Se confeccionará una lista de reserva con los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido, descontados los seleccionados, para cubrir posibles vacantes de las seleccionadas.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL EQUIPO DOCENTE.

A la finalización del programa, el equipo docente está obligado a realizar la memoria final del programa educativo y aportará la documentación correspondiente a la justificación pedagógica, todo ello conforme a la RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2020 (DOE nº 155 de 11 de agosto de 2020 , sin que ello conlleve, en ningún caso, renovación o ampliación del contrato de trabajo ni remuneración alguna.

El abono de la última nómina está supeditada a la entrega de la documentación a que se refiere el párrafo anterior.

En Bienvenida a fecha de firma.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Antonio Carmona Galán.

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8FC49DK36EADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

ANEXO: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE FORMADORES

	Puntos	Máximo	Documentos justificativos
I.- Situación laboral:			
1.1 Ser demandante de primer empleo.	1,00	1,00	Vida Laboral
1.2 Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo	0,08		
II.- Experiencia docente:			
II.1. Por cada mes completo de experiencia en centros de Educación de Personas Adultas.	0,10	2,00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral
II1Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de personas adultas.	0,050		
II.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,025		
III.- Formación y Especialización Profesional:			
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	1,00		Fotocopia compulsada del Título administrativo.
III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, Por cada actividad:		2,00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa
A) De 20 a 50 horas.	0,25		
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad.		1,00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A) De 20 a 50 horas.	0,25		
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
IV.- Proyecto de Trabajo			
IV.1. Por estructura y contenido	2,00	4,00	
IV.2. Por defensa pública del Proyecto Pedagógico	2,00		

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8FC49DK38EADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

V. - "Otros méritos" A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores.	1,00	1,00	
---	------	------	--

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR PARA EL PROGRAMA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. 2020-2021., CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

D. /D^a

.....Con D.N.I.....

Domicilio.....

Localidad.....:..... Teléfono.....

EXPONE:

Que enterado/a de la publicación de las Bases para la contratación de una plaza para PROFESOR DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA para el curso académico 2020/2021 en este Ayuntamiento, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas,

SOLICITA:

Ser admitido/a en las pruebas que habrán de realizarse para optar al puesto de Formador/a para la impartición de Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, **Programa** _____ (**indicar programa/-as a cuya impartición se opta**) en la localidad de Bienvenida manifestando aceptar plenamente las bases que rigen la selección..

DECLARO no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto.

Documentación que acompaña:(marcar e indicar en su caso)

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo o mejora de empleo.
- Copia de la titulación exigida en la convocatoria, según el programa al que se opte.
- Proyecto pedagógico,
- Currículo vitae
- Justificante del pago de derechos de examen
- Méritos alegados
-
-
-
-
-
-

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294



Cód. Validación: 9GJPF8FC49DK38EADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



Europeo

manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Unión Europea
Fondo Social

Una

Ayuntamiento de Bienvenida

En Bienvenida, a..... de.....de 20..

Fdo:



Cód. Validación: 9GJP8FC49DK36EADETQML6MJE | Verificación: <https://bienvenida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294